	POLITICA DE CONTROL INTERNO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Elaboró: María Yaneth Rosero Peña	Revisó: Miguel Rosero	Aprobó: Comité de desempeño
Con la el apoyo de: Amanda Mendoza xx		
Dependencia: Dirección General	Fecha: xx	Fecha: xx
Fecha: 29 de Mayo de 2020		

ELABORADO POR:

Oficina de Control Interno

PRESENTADO A:

Comité de Gestión y Desempeño



Dirección General

Mocoa, junio de 2023



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

PRESENTACIÓN

Dada la importancia que el Sistema de Control Interno representa para el logro de los objetivos y metas institucionales y buscando el fortalecimiento de esta herramienta gerencial para así garantizar la protección de los recursos de la Entidad y fomentar la eficacia y la eficiencia de las operaciones, se presenta la Política del Sistema de Control Interno.

Un sistema de control interno consolidado ayuda a mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de nuestra Corporación, lo que se traduce en una mejor prestación de servicios a la ciudadanía y en una gestión más efectiva de los recursos públicos. También permite tener la tranquilidad al cumplir con la normatividad y regulaciones aplicables y evita posibles sanciones y multas.

De igual manera, el sistema de control interno es importante en la protección de los activos de la Corporación, tanto financieros como no financieros. Esto incluye la protección de los bienes inmuebles, los equipos, la información y los recursos financieros de la entidad.

Teniendo en cuenta que el control interno se debe concebir de forma que su ejercicio se encuentra directamente relacionado al desarrollo de las funciones de todos los cargos, los funcionarios de la Oficina de Control Interno y, en general, las personas involucradas en la ejecución y aplicación de los métodos de Control Interno y en el ejercicio del mismo, encontrarán en esta Política una herramienta metodológica sencilla, básica, práctica y útil para el desarrollo de sus actividades.

Es fundamental que exista compromiso y voluntad administrativa, al más alto nivel directivo, con el fin de que todas las dependencias se comprometan con el control en su interior.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991 establece en sus artículos 209 y 269, que *“La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”* y que las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de control interno...”.

En cumplimiento de este mandato y lo regulado a través de la Ley 87 de 1993, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA – creó la Oficina de Control Interno, como uno de los componentes del sistema de control interno, encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de la institución, asesorando a la Dirección en la continuidad y efectividad de los procesos técnicos y administrativos, evaluando los procesos y los planes operativos, así como los procedimientos adoptados para el logro de los objetivos y metas institucionales en los programas, subprogramas, metas y proyectos del Plan de Acción vigente, y en el marco de los principios y valores éticos institucionales establecidos para el logro de un “Buen Gobierno”, política del Estado orientada al cumplimiento de sus fines como lo señala el artículo 266 de la Constitución Política de Colombia.

Con esas premisas y con el ánimo de contribuir al desarrollo del sistema, la Oficina de Control Interno elabora la presente Política, la cual contiene los procedimientos generales de control que se aplicarán a todos los procesos que realiza la Corporación en las diferentes áreas y dependencias para el cumplimiento de la misión que le asigna la Ley 99 de 1993 y de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual la entidad está obligada a implementar.

Ahora, el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades. El nuevo Modelo articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día, en su séptima dimensión se ocupa del control interno, así lo consolida en su desarrollo el Departamento Administrativo de la Función Pública:

“Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.”

A su vez, La Política del Sistema de Control Interno está formado por tres partes principales: la Organización, el Sistema de Control Interno y los Procedimientos de Evaluación para medir los avances de CORPOAMAZONIA, en la implementación del sistema.

y principalmente en el logro de las metas y el cumplimiento de las funciones, para acercarnos a la misión institucional de administrar y conservar los recursos naturales y el ambiente en la región Sur de la Amazonia Colombiana.

Se espera que esta Política, se constituya en la guía técnica que permita establecer, verificar y medir cuantitativa y cualitativamente todo el proceso de gestión desarrollado por CORPOAMAZONIA con el único fin de garantizar a todos los pobladores de esta región un ambiente sano y unas condiciones ambientales suficientes para el mejoramiento de la calidad de vida y el crecimiento económico necesario para avanzar en el desarrollo sostenible para esta y las futuras generaciones.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CAPÍTULO UNO: GENERALIDADES DE CORPOAMAZONIA

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE CORPOAMAZONIA.

1.1 Misión.

Conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables, promover el conocimiento de la oferta natural, representado por su diversidad biológica, física, cultural y paisajística, y orientar el aprovechamiento sostenible de sus recursos facilitando la participación comunitaria en las decisiones ambientales.

1.2 Visión.

“El Sur de la Amazonia Colombiana como una “Región” cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida”

1.3 Objetivos de calidad

Al finalizar este trienio la Corporación se propone “Disminuir los conflictos Ambientales, fortaleciendo el papel de autoridad ambiental, con la participación activa de actores y agentes institucionales; y orientar procesos que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la Región” a partir de los siguientes objetivos específicos.

- ✓ Regular y orientar los procesos de diseño y planificación del uso de territorio y de los recursos naturales para garantizar su adecuado aprovechamiento;
- ✓ Fortalecer los mecanismos institucionales, financieros, físicos y humanos para el control y la vigilancia de los recursos naturales en el área de la jurisdicción de la Corporación;
- ✓ Propiciar el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el marco del desarrollo sostenible;
- ✓ Prevenir, mitigar y recuperar espacios y recursos de la oferta natural, que se han visto afectados por el establecimiento y desarrollo de actividades humanas y productivas extensivas o intensivas en la región; y,
- ✓ Facilitar la participación comunitaria, fortalecer la educación ambiental y propiciar la coordinación interinstitucional y generar información y transferencia de tecnología para garantizar la articulación de la gestión



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ambiental. Estos objetivos serán posibles a través del desarrollo de las líneas estratégicas de gestión descritas en la tercera parte de este documento, garantizando la consistencia y coherencia entre las actuaciones que se desarrollen por cada uno de los funcionarios y contratistas de la Corporación y las metas definidas en el Plan. A su vez, las líneas estratégicas de gestión están articuladas al PGAR, garantizando el avance progresivo en la construcción de la Visión Regional.

1.4 Política del Sistema de Gestión de Calidad.

La siguiente es la Política de Calidad definida por la entidad y aprobada por el Director General, según acta de Comité del Sistema Integrado de Gestión No. 001 del 7 de junio de 2005.

"La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA – es una entidad de carácter público creada mediante artículo 35 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, encargada de proteger y administrar el Medio Ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Se compromete a: cumplir con sus funciones de una manera eficaz, eficiente y efectiva mediante el fortalecimiento del recurso humano, la administración adecuada de los recursos físicos y financieros que le permitan garantizar la satisfacción de sus usuarios a través de su mejoramiento continuo."

1.5 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

CORPOAMAZONIA tiene como compromiso desarrollar actividades de promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo, que permitan proteger la salud de los trabajadores, controlando para ello la exposición ocupacional a factores de riesgo y la causalidad de las pérdidas propias de la actividad laboral y económica de la entidad.

1.6 Instrumentos de Planificación

El Plan de Acción Institucional que comprende el período entre el 2016 al 2019, concreta el compromiso institucional en el marco de la Política Ambiental Nacional, a la vez que contribuye al logro de los objetivos y metas del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y a la continuidad de los procesos ambientales estratégicos, que son fundamentales para avanzar en el desarrollo sostenible de los Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

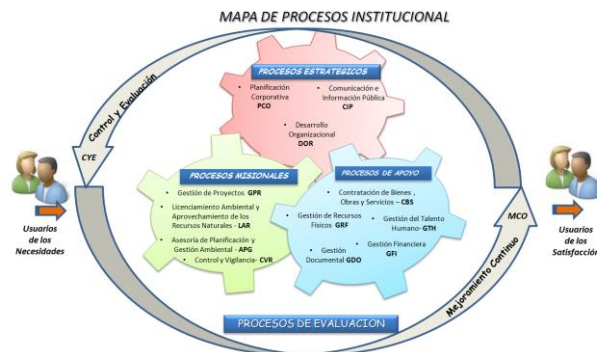
1.7 Valores Institucionales

Los valores son características o cualidades morales positivas que los empleados públicos y contratistas de CORPOAMAZONIA poseen a la hora de decidir y actuar en su entorno laboral. Los valores Corporativos son:

- a) Compromiso:** Es el cumplimiento en la ejecución de las labores dando resultados óptimos, permitiendo entregar productos y servicios que satisfacen integralmente las necesidades de nuestros usuarios internos y externos.
- b) Responsabilidad:** Es el aporte de la capacidad personal, orden y esfuerzo requerido con calidad y oportunidad para el área de trabajo y el de toda la entidad.
- c) Honestidad:** Es el desarrollo del trabajo con rectitud y sentido profesional, manejando de una manera transparente y consistente los recursos que la institución a confiado.
- d) Respeto:** Es la promoción de trato digno y adecuado entre los miembros de la institución y sus usuarios, así como con el entorno y el medio ambiente.
- e) Justicia:** Es obrar de manera justa teniendo en cuenta lo que a cada quien le corresponde o pertenece, reconociendo los actos conforme a la razón, a la equidad y a la verdad.
- f) Solidaridad:** Es la capacidad de apoyo y colaboración mutua que se fomenta entre los miembros de CORPOAMAZONIA; entre ellos y sus grupos de interés, y entre ellos y el medio ambiente, para el logro de los objetivos individuales y corporativos.
- g) Humildad:** Es la conciencia que tenemos acerca de lo que somos, de nuestras fortalezas y debilidades como seres humanos, y que nos impide creernos superiores a los demás. La humildad permite aprender cosas nuevas y superarnos permanentemente en todos los aspectos.

1.8 Mapa de Procesos

Al interior del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad se tiene definido el siguiente modelo de operación por procesos:





POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CAPÍTULO DOS: EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2. COMPONENTES DE LA POLITICA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.1. Política de Control Interno:

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "CORPOAMAZONIA" fomenta las mejores prácticas en la gestión de mecanismos de direccionamiento y control que facilitan la búsqueda de unidad de propósito y dirección. Es por ello que el control interno se reconoce como inherente a los procesos de la entidad y es considerado un elemento estratégico para asegurar la consecución de sus objetivos.

CORPOAMAZONIA, asume el compromiso de generar acciones, herramientas y mecanismos que propendan por el desarrollo y fortalecimiento de una cultura organizacional fundamentada en la mejora continua y el autocontrol, para orientar la toma de decisiones basada en los resultados del desempeño institucional y de la gestión de la información; y en la identificación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los controles asociados a los riesgos Institucionales, a través del mantenimiento del Sistema de Control Interno (MECI), la adopción del Código de Ética Institucional y el fortalecimiento de la comunicación interna y externa, que permitan cumplir con los objetivos organizacionales y el fortalecimiento de la legitimidad del actuar de la Entidad. La política Institucional de Control Interno es desarrollada en el marco de los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo definidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se articula con la Política para la Gestión Integral del Riesgo.

2.2. Justificación

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 y el Manual Operativo de MIPG versión 4 de marzo de 2021, se debe elaborar e implementar la Política de Control Interno que es la Séptima Dimensión de MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

2.3 Objetivo

El propósito de esta política es establecer la base documental para implementar el SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, articulado con el Modelo Integrado de Planificación y Gestión - MIPG adoptado por la entidad según



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

resolución 0276 del 27 de febrero de 2019 y demás normas que regulan el control interno.

2.4. Objetivos específicos.

- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto al interior como al exterior de la entidad.
- Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la organización.
- Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables.

2.5. Alcance

La Política es la guía para implementar, verificar y mejorar el Sistema de Control Interno - SCI de CORPOAMAZONIA; La implementación es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas de la Entidad. La Oficina de control Interno hace control y seguimiento a su implementación; siguiendo la estructura de control a la gestión (Modelo Estándar de Control Interno MECI, Control Interno Contable, Auditoría Interna) y se articula con el Modelo Integrado de Planificación y Gestión - MIPG, es decir, incorpora al Sistema de Control Interno de manera coherente los procesos, procedimientos y documentos aplicables del Sistema de Control Interno.

2.6. Vigencia

Una vez aprobada por el Comité Institucional de Control Interno, la política de Control Interno de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA, rige a partir de la promulgación del Acto Administrativo que ordene su implementación.

2.7. Responsables

Es responsabilidad de los servidores públicos, contratistas prestadores de servicios profesionales y proveedores de CORPOAMAZONIA, acoger esta política encaminada a

Es responsabilidad de la Dirección General:

- Dar a conocer a los Empleados y contratistas el contenido de la política y sus modificaciones.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Revisar las políticas que le corresponden de acuerdo al área de su competencia institucional y proponer a los Titulares las modificaciones al manual de control interno a fin de mantenerlo actualizado.
- Velar porque se realice la autoevaluación del Sistema de Control Interno de la entidad.

2.8. Definiciones

- **Modelo Estándar de Control Interno - MECI:** Proporciona una estructura de CONTROL de la gestión que especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno.
- **Ambiente de Control:** Este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Evaluación del Riesgo:** Identificar, evaluar y gestionar los riesgos institucionales es un proceso efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, que le permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales.
- **Actividades de Control:** Las actividades de control sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos, su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados. Para definir si se cuenta con unas adecuadas y efectivas actividades de control.
- **Información y Comunicación:** Este componente permite utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, demostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
- **Actividades de Monitoreo:** Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) con el propósito de detectar desviaciones, establecer



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

- **Control Interno Contable:** Proceso a cargo del Representante legal, desarrollado con el fin de lograrla existencia y efectividad de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
- **Autocontrol:** Es la capacidad de todos y cada uno de los empleados, independientemente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.
- Sin perjuicio de la responsabilidad atribuible a los administradores en la definición de políticas y en la ordenación del diseño de la estructura del Sistema de Control Interno, corresponde a todos y cada uno de los Servidores públicos y contratistas de CORPOAMAZONIA, procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.
- **Autorregulación:** Es la capacidad que debe tener CORPOAMAZONIA para desarrollar en su interior y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.
- **Autogestión:** Es la capacidad que debe tener CORPOAMAZONIA para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.
- Basado en los principios mencionados, el Sistema de Control Interno, implementado por cada una de las dependencias, debe establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo, que le permitan a cada entidad tener una seguridad razonable acerca de la consecución de sus objetivos, cumpliendo las normas que la regulan.
- **Sistema de Control Interno:** Instrumento para asegurar la gestión administrativa de las entidades y el logro de la misión y los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia, en concordancia con las normas y las políticas de Estado.
- **Planes de Mejoramiento:** Producto de las actividades de la entidad y de las auditorías internas de calidad, se elaborarán planes de



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

mejoramiento correctivo y preventivo, para que al ejecutarlos se logre asegurar una buena gestión institucional.

- **Análisis del Riesgo:** Con el objetivo de analizar y priorizar el riesgo, se procede a clasificar los riesgos a través de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y del impacto potencial que éste pueda ocasionar a la organización. La probabilidad y el impacto se pueden clasificar en tres niveles, alto, medio y bajo.
- **Determinación del nivel del riesgo:** Con base en la probabilidad de ocurrencia del evento que genere el riesgo y el impacto que este ocasione, se confrontarán los controles existentes en la prevención del riesgo, para definir el nivel de riesgo presentado, ya sea alto, medio o bajo.
- **Manejo del Riesgo:** El Comité evaluará y considerará de manera concertada las posibles acciones a ser tomadas en razón del costo beneficio, para optimizar los recursos y evitar que la prevención sea más onerosa que la ocurrencia del riesgo, con base en el mapa de riesgo.
- **Monitoreo:** Con base en las decisiones tomadas, según el mapa de riesgo, el Comité, hará seguimiento a la ejecución de las soluciones y coordinará la actualización del respectivo mapa de riesgo.

2.9. Marco Legal

- **Constitución Política**

Artículo 209: Establece los principios de la función administrativa y el servicio de ésta hacia los intereses generales. Establece que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Este artículo fue desarrollado por la Ley 87 de 1993 y reglamentado el Decreto 1599 de 2014.

Artículo 269: Determina la obligación que ostentan las entidades del sector público, de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno de acuerdo con las características propias de cada Entidad Pública.

- **Leyes**

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

Ley 42 de 1993: Ley regula el Control Fiscal y establece, en su artículo 18, que la evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. En el Capítulo Sexto de esta Ley se crea el Sistema Nacional de Control Interno, el cual tiene por objeto: *"Integrar en forma armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, el funcionamiento del control interno de las instituciones públicas, para que, mediante la aplicación de instrumentos idóneos de gerencia, fortalezcan el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado."*

Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario: El cual en su artículo 38 que reseña los deberes de los funcionarios públicos, en su numeral 32 determina la obligatoriedad de adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna.

- **Decretos Reglamentarios**

Decreto 1826 de 1994: Reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993.

Decreto 280 de 1996: Crea el Consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno en las entidades del orden Nacional y Territorial.

Decreto 2145 de 1999: Se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2539 de diciembre de 2000: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999 en cuanto a la funcionalidad del Consejo Asesor

Decreto 1537 de julio de 2001: Reglamenta parcialmente la Ley 87 en cuanto a los elementos técnicos y administrativos que fortalecen el Sistema de Control Interno.

Decreto 1599 de 2014: Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI.

Decreto 943 de 2014: Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se compiló el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, consolidando dentro del sector el sistema de control interno.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Decreto 648 de 2017: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

2.10. Sistema de Control Interno

El Decreto 1499 de 2017, determina el alcance del El Sistema Nacional de Control Interno, como *"el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control interno, adoptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que, de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, fortalecen el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado."*

El ejercicio del control interno consulta los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales; adicionalmente se concibe de tal manera que su desempeño sea intrínseco a todos los procesos y al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular, de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad de mando.

- **El control interno es un sistema**

El concepto anterior remite al análisis del alcance de concepto de "sistema" entendido como un conjunto de elementos ordenados para cumplir con un propósito o fin determinado. Dicho conjunto debe cumplir las siguientes condiciones.

- ✓ El desempeño de cada uno de los elementos que conforman el sistema afecta la totalidad del conjunto.
- ✓ El desempeño de los elementos, así como sus efectos sobre la totalidad del sistema son independientes.
- ✓ Ninguno de los efectos causados por el desempeño de alguno de los elementos tiene efectos independientes.

De lo anterior se desprenden dos propiedades esenciales de todo sistema:

- ✓ Cada elemento posee características que se pierden cuando se separa del sistema y,
- ✓ Cada sistema tiene rasgos distintivos que no posee ninguna de sus partes.

Por lo tanto, cuando uno de los elementos se transforma o se elimina, cambia la totalidad del sistema y, por lo tanto, se pierde su esencia. Es así como un punto focal de esa definición es la relación de dependencia entre los diferentes elementos del sistema y entre este y el ambiente que los rodea.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Ahora bien, si se aplican estas nociones al concepto de Control Interno, es posible agrupar en tres componentes macro los elementos contenidos en dicha definición, así:

- **Estratégico:** Agrupa los principios, las normas constitucionales y legales; el conjunto de planes, los objetivos, las metas previstas, y las políticas.
- **De operación:** Reúne las normas, los políticos, los procesos, las actividades, los procedimientos, los recursos y la información.
- **De Evaluación:** Se compone por los mecanismos de verificación y evaluación.

De lo anterior se infieren tres subsistemas constitutivos del Sistema de Control Interno, interrelacionados e interdependientes: Uno es estratégico, otro de ejecución u operación y el ultimo de evaluación, cuyos componentes guardan relación entre sí y con los demás subsistemas.

Entender el Control Interno como un sistema de administración que controla permanentemente y en tiempo real la función de la entidad, permite establecer su ámbito de actuación al interior de ella misma, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales que le corresponden.

El Sistema de Control Interno por lo tanto proporciona una estructura para controlar la planeación, la gestión y la evaluación; su propósito es orientar a la entidad hacia el cumplimiento de los fines esenciales del estado. Dicha estructura garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante su inserción al diseño de cada uno de los procesos, las actividades, las tareas, las actuaciones y las funciones necesarios para la operación de la entidad.

- **El control interno es ejecutado por personas**

Si bien el Sistema de Control Interno se ha presentado como un conjunto de elementos interrelacionados e interdependientes, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de los objetivos de una entidad pública no puede olvidarse que dicho sistema es ejecutado por personas quienes coordinan sus conductas a través de redes conversacionales, cuyo fin es crear y recrear continuamente la realidad de las entidades a través de entrelazar peticiones y promesas relativas a sus propósitos. Este proceso se concreta en acciones conducentes a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

- **Elementos del Sistema de Control Interno**



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Esquema de la Organización

Corresponde a la estructura orgánica de la entidad, la cual debe ser flexible y adaptativa, debe definir las líneas de autoridad y responsabilidad, tener claridad en la supervisión y establecer los deberes correspondientes a cada uno de los cargos.

No es distinto entonces, en lo concerniente a la estructura y organización básica de CORPOAMAZONIA. La cual se encuentra definida y estipulada mediante acto administrativo.

- **Planes y Programas**

Toda organización debe tener claridad en su visión, misión, objetivos, metas y programas, de lo contrario, no tendrá un enfoque de los fines del Estado. La Planeación es el elemento estructural dentro del Sistema de Control Interno y es la función administrativa más importante. Se concibe como una herramienta gerencial y estratégica que orienta las acciones de la entidad para el logro de sus objetivos. Los planes de la entidad deben documentarse de manera participativa y ponerse en conocimiento de todos para facilitar su ejecución y control.

En la medida en CORPOAMAZONIA. tenga definidas sus estrategias, objetivos, metas, y responsabilidades acordes con la misión institucional estará contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

- **Métodos y Procedimientos**

Este elemento al establecer las actividades que deben ejecutarse para lograr un resultado determinado, deja ver la participación de las diferentes áreas de la entidad dentro del ejercicio del control interno, por lo anterior, es importante tener en cuenta que las normas de control interno deben estar presentes en todos los procedimientos.

De existir los procedimientos y los mecanismos internos de verificación a ellos, el Sistema de Control Interno se vuelve operable.

- **Principios**

Podría decirse que los principios fundamentan el Sistema de Control Interno. Se entienden como los valores que caracterizan y personifican la naturaleza individual de la entidad. Los principios como valores compartidos, representan la forma de ser y actuar de la entidad y se constituyen en el núcleo virtuoso que cohesiona el cumplimiento de la misión institucional.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- **Normas**

Son todas las disposiciones de carácter interno que adopta la entidad, con el fin de orientar el proceder cotidiano de la organización y que encierran las guías de acción de la alta dirección.

- **Mecanismos de Verificación y Evaluación**

Estos mecanismos deben diseñarse dentro de los mismos procesos administrativos, de forma que a medida que se desarrollan las actividades, el funcionario responsable pueda auto-controlarse y auto-evaluarse.

Como complemento al mencionado autocontrol, se cuenta con la Oficina de Control Interno, definida en la ley 87 de 1993, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno. Se convierte en el control de los controles y tiene un papel primordial dentro de la verificación y evaluación.

- **Fundamentos del Sistema de Control Interno**

El Sistema de Control Interno para las entidades del Estado se soporta en los artículos 209 y 269 de la constitución Política de Colombia.

El artículo 209 establece que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno para ayudar a las autoridades administrativas a coordinar las actuaciones necesarias para servir a los intereses generales y cumplir con los fines esenciales del Estado.

Además, obliga a apoyar dichas actuaciones en los principios de función pública, definidos en el artículo previamente anotado, logrando hacerlo a través de la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte, el artículo 269 Constitucional, obliga a las autoridades correspondientes a aplicar métodos y procedimientos de Control Interno, diseñados de acuerdo con la naturaleza de la entidad.

Ambos artículos permiten orientar el Sistema de Control Interno para las entidades del Estado en los siguientes fundamentos:

- ✓ **AUTOCONTROL:** Entendido como la capacidad de cada funcionario independiente de su nivel jerárquico para asumir como propio el control, validándolo como una actividad inherente a los seres humanos individualmente considerados quienes al aplicarlo al servicio público y la ejecución de los procesos, las actividades, los procedimientos, y las tareas bajo su responsabilidad, deben garantizar el ejercicio de una función



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

pública transparente y eficaz en procura del cumplimiento de los objetivos de la entidad y de los fines esenciales del Estado.

- ✓ **AUTORREGULACION:** Es la capacidad institucional representada en todos y cada uno de sus servidores públicos, para reglamentar con base en la constitución y las leyes los asuntos inherentes a su función, al establecer reglas propias que hacen efectivo y transparente el cumplimiento de su función ante los diferentes grupos de interés y ante la sociedad. Además permite orientar la gestión hacia el servicio público y hacia una acción administrativa ejecutada con altos niveles de responsabilidad social.
- ✓ **AUTOGESTION:** Convierte en una realidad organizacional el Autocontrol y la Autorregulación, al desarrollar una serie de conversaciones al interior de la entidad que genera la capacidad para cumplir con el conjunto de leyes y normas que la rigen, las cuales articuladas con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones requeridos para ejecutar los planes, los programas y los proyectos permiten el logro de los objetivos institucionales y generan los resultados de orden social en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El Sistema de Control Interno es la combinación de estos elementos que interactúan persiguiendo un fin común: La eficiencia de la organización.

2.11. MÓDULOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.11.1. Módulo Control de Planeación y Gestión

Dentro de este Módulo de Control, se encuentran los componentes y elementos que permiten asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la entidad tendrán los controles necesarios para su realización.

Uno de sus objetivos principales es introducir en la cultura organizacional de la entidad el control en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de apoyo y de evaluación.

2.11.2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

Este módulo busca que la entidad desarrolle mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad; si todas las operaciones se realizan de conformidad con los principios de la función pública establecidos en la Constitución Política, la ley y las políticas trazadas por la dirección en atención a las metas u objetivos previstos. A partir de los resultados de la evaluación a la



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

efectividad del Sistema de Control Interno, al conjunto de planes, programas, proyectos, objetivos y metas previstas por la entidad, se deben incorporar, acciones de mejoramiento continuo de la organización, así como las recomendaciones producto de la vigilancia que realiza el órgano de control fiscal. Las deficiencias encontradas producto de esa evaluación y seguimiento y las recomendaciones sugeridas en las diferentes instancias de evaluación, incluyendo las emitidas por los órganos de control del Estado, deben ser acogidas por el servidor responsable y/o por el nivel de administración o dirección correspondiente.

Este Módulo se estructura bajo tres Componentes: Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna, Planes de Mejoramiento.

2.11.3. Eje Transversal Información y Comunicación

Este eje es transversal a los Módulos de Control del Modelo, dado que en la práctica las organizaciones y entidades lo utilizan durante toda la ejecución del ciclo Planear, Hacer, Verificar, Actuar - PHVA; de tal manera, que complementa y hace parte esencial de la implementación y fortalecimiento de los Módulos en su integridad.

A través de este eje se espera mejorar la transparencia frente a la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios.

2.12. RESPONSABLES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO.

La responsabilidad de la implementación, desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas con el control interno y propuestas de mejora que hacen parte del Sistema Institucional de Control Interno, en CORPOAMAZONIA, se encuentra distribuida en las siguientes líneas estratégicas y de defensa, a cargo de los servidores públicos que se mencionan:

- **Línea estratégica:** Conformada por el Director General, Secretario General, los Directores Territoriales y los Subdirectores Generales, Profesionales líderes, responsables de diseñar, mantener, garantizar el establecimiento del Sistema Institucional de Control Interno, proveer los recursos necesarios para su implementación, evaluar el cumplimiento de los objetivos y asegurar la mejora continua del desempeño de la entidad.
- **Primera Línea de Defensa:** Conformada por los Secretario General, Directores Territoriales, los Subdirectores Generales, Profesionales líderes, responsables de implementar el Sistema Institucional de Control Interno, gestionar los riesgos institucionales, autoevaluar los procesos a



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

cargo, desarrollar acciones correctivas en relación con las deficiencias de control, asegurar la eficiencia de la gestión y desempeño institucional.

- **Segunda Línea de Defensa:** Conformada por el Secretario General, Directores Territoriales, los Subdirectores Generales, Profesionales líderes, y/o Grupos Internos de Trabajo del nivel Seccional o Local, responsables de monitorear y evaluar los controles y gestión del riesgo; supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos realizados por la primera línea de defensa.
- **Tercera Línea de Defensa:** Conformada por el (a) Profesional Especializado (a) del Área de Control Interno o quien haga sus veces, responsable de realizar la evaluación independiente sobre la eficacia de la gestión y desempeño institucional, la gestión de riesgos y los controles de los procesos.
- **Estructura del control a la gestión**
El Sistema Institucional de Control Interno está integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.

2.13. MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

Proporciona una estructura de CONTROL de la gestión que especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno.

2.13.1. COMPONENTES DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

- **Ambiente de Control:** Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
- **Actividades de Control:** Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de objetivos.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- **Información y Comunicación:** La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos y contratistas comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.
- **Actividades de Monitoreo:** Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.
- **Línea estratégica:** Define el marco general para la gestión del riesgo y el control a cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- **1ª. Línea de defensa:** A cargo del director general y líderes de procesos de la entidad; La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.
- **2ª. Línea de defensa:** A cargo de servidores y contratistas con responsabilidades de monitoreo y evaluación de controles y riesgos: Subdirector de Planificación, supervisores; Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1a Línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.
- **3ª. Línea de defensa:** A cargo del Área de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces; Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, la operación de la 1ª y 2ª línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.

2.13.2. COMPONENTES DEL MECI

2.13.2.1. Ambiente de Control: Este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- **Línea estratégica:** Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público; Orientan el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional; Determinan las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

logro de los objetivos de la entidad; Desarrollan los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica de Talento Humano - GETH.

- **1ª. Línea de defensa:** Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad; Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo; Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora; Asegurarse que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración.
- **2ª. Línea de defensa:** El área de talento humano facilita la implementación, monitorea la apropiación de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público por parte de los servidores públicos y contratistas alerta los líderes de proceso, cuando sea el caso; Las áreas de control disciplinario y los comités de convivencia informan y generan las alertas a que haya lugar; El área de talento humano monitorea y supervisa el cumplimiento e impacto de los planes de talento humano y determina las acciones de mejora correspondientes; El área de talento humano informa sobre los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y rotación de personal; El área de talento humano evalúa el clima laboral y establece las acciones para su fortalecimiento.
- **3ª. Línea de defensa:** Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, y si a través de éstas se a palanca una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles; Evaluar el diseño y efectividad de los controles asociados a las políticas de talento humano y provee información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno en esta materia; Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información y las políticas de operación; Evaluar la efectividad de los controles aplicados al proceso de Direccionamiento Estratégico de la entidad; Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con prácticas apropiadas

2.13.2.2. Evaluación del Riesgo: Identificar, evaluar y gestionar los riesgos institucionales es un proceso efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, que le permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales.

- **Línea estratégica:** Establecer objetivos institucional es alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad; Establecer la política de Administración del Riesgo; Asumir la responsabilidad primaria del SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

tener un impacto significativo en el mismo; Específicamente el CICCI, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad; Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles.

- **1ª. Línea de defensa:** Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales; Definen y diseñan controles a los riesgos; A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos y establecen los mapas de riesgos; Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción; Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad.
- **2ª. Línea de defensa:** Definir un área o líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia; Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada; Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude; Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento; Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo; Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas; Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.
- **3ª. Línea de defensa:** Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna; Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías; Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad; Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición; Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

2.13.2.3. Actividades de Control: Las actividades de control sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos, su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados. Para definir si se cuenta con unas adecuadas y efectivas actividades de control.

- **Línea estratégica:** Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales; Hacer seguimiento a la adopción, implementación, y aplicación de controles.
- **1ª. Línea de defensa:** Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día; Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

través de una estructura de responsabilidad, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo; Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna; Diseñar e implementar las respectivas actividades de control; Definir los controles de TI y asegurar que son adecuados para apoyar el logro de los objetivos.

- **2ª. Línea de defensa:** Asistir a la gerencia operativa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos; Asegurar que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida por la entidad; Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario; Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos; Grupos como los departamentos de seguridad de la información también pueden desempeñar papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración.
- **3ª. Línea de defensa:** Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos; Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles; Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles; Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad; Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.

2.13.2.4. Información y Comunicación: Este componente permite utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, demostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

- **Línea estratégica:** Es responsable de la fiabilidad, integridad y seguridad de la información. Esta responsabilidad incluye toda la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacena la información; Estable políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado; personas autorizadas para brindar información; regulaciones de privacidad y



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

tratamiento de datos personales; en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad; Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.

- **1ª. Línea de defensa:** Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno; Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales; Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos; Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados; Implementar métodos de comunicación efectiva.
- **2ª. Línea de defensa:** Recopilar información y comunicarla a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos; Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos; Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias; Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades; Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.
- **3ª. Línea de defensa:** Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas; Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas; Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección; Comunicar a la primera y la segunda línea, a aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación

2.13.2.5. Actividades de Monitoreo: Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- **Línea estratégica:** Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa; Asegurar que los servidores responsables (tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con los conocimientos necesarios que se generen recursos para la mejora de sus competencias); Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **1ª. Línea de defensa:** Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso; Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad; Comunicar deficiencias la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.
- **2ª. Línea de defensa:** Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del sistema de control interno; Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles; Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas; Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones.
- **3ª. Línea de defensa:** Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición; Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa; Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional; Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones.

2.13.2.6. Control Interno Contable: Proceso a cargo del Representante legal, desarrollado con el fin de lograrla existencia y efectividad de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Objetivos

- Medición del grado confianza del Control Interno en el Proceso Contable.
- Prevención de riesgos asociados a la gestión contable.
- Verificación de la existencia y efectividad de los controles.

Como evaluar

- Medición que permite determinarla existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

gestión contable y establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

- Una estructura jerárquica definida que permita de notar líneas de autoridad responsabilidad en cada función. Segregación adecuada de funciones.
- Control sobre las transacciones contable (autorización, aprobación, ejecución y registro).
- Planes y presupuestos que fijen metas específicas a cada proceso, programas y proyectos.
- Contar con un plan de auditoría interna
- Sistema Institucional de Control Interno.



CAPÍTULO TRES: EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

3. PROCESOS DE EVALUACIÓN DENTRO DEL SISTEMA

3.1 Instrumentos para la actividad de auditoría interna.

Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, riesgos y control.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, los Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, que hacen parte del Sistema Institucional de Control Interno en CORPOAMAZONIA, son:

3.1.1. Código de Ética del Auditor Interno: Es una serie de principios significativos para la profesión y el ejercicio de la Auditoría Interna, y de reglas de conducta que describen el comportamiento que se espera de los auditores internos.

3.1.2. Carta de representación: Es el documento debidamente suscrito por los Directores Territoriales, Subdirectores Generales, Secretaria General y demás empelados líderes de procesos, en el que se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la información que debe suministrarse a los servidores públicos responsables de realizar las visitas de auditoría del Área de Control Interno.

3.1.3. Estatuto de auditoría: Es un documento formal que define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la entidad. El Estatuto establece la posición de la actividad de auditoría interna, autoriza el acceso a los registros, al personal y a los bienes pertinentes para la ejecución de los trabajos, y define el ámbito de actuación de las actividades de auditoría interna

3.1.4. Plan Anual de Auditoría: Documento que establece el enfoque general y los énfasis estratégicos de la actividad de auditoría interna de la entidad y contiene las actividades que debe ejecutar el Profesional Especializado del Área de Control Interno durante cada vigencia.

3.1.5. Universo de Auditoría: Se obtiene a través de una recopilación de información de carácter estratégico y operativo de los procesos, programas, proyectos, de una entidad y se constituye en una lista de todas las posibles auditorías que pueden realizarse.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3.1.6. Evaluador del sistema institucional de Control Interno.

El Profesional Especializado del Área de Control Interno o quien haga sus veces, será responsable de evaluar el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno de la Corporación y proponer las recomendaciones para su optimización.

3.2. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

3.2.1. El Comité de Coordinación del Sistema Control Interno

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, está conformado por la primera autoridad de la entidad y su primer nivel directivo.

Es responsable por la expedición de las políticas, los métodos y los procedimientos, de carácter específico necesarios para el desarrollo y la implementación del Sistema de Control Interno, velar por la evaluación continua a la efectividad del sistema de Control Interno y su capacidad para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales, verificar que se atiendan las recomendaciones generadas por la Oficina de Control interno y por el Órgano de Control Fiscal competente, así como establecer los planes integrantes de mejoramiento del Control Interno, realizando seguimiento al cumplimiento de los mismos.

3.2.2. Objetivo del Comité:

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, será el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, en la Corporación.

3.2.3. Funciones del Comité:

Corresponde al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de la CORPOAMAZONIA ejercer las siguientes funciones:

- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, por lo menos dos (2) veces al año, y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del Sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el Profesional Especializado del Área de Control Interno, organismos de control.
- Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el Profesional Especializado del Área de Control Interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
- Revisar la información relacionada con los estados financieros de la entidad para asegurar que se cumplan las características de la información financiera y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
- Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
- Someter a aprobación del Director General la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
- Las demás que tengan relación directa con el Control Interno en la Corporación.

3.2.4. Funciones de la Secretaría Técnica. Corresponde al Secretario Técnico del Comité, ejercer las siguientes funciones:

- Citar con la debida antelación a los miembros e invitados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con las instrucciones de quien lo preside.
- Elaborar, divulgar y conservar las actas de reunión.
- Prestar apoyo a los integrantes del Comité en los asuntos relacionados con su participación;
- Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los informes de evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.
- Las demás funciones que le delegue el Presidente del Comité y que sean propias de su carácter como Secretario Técnico.

3.2.5. Grupo de Auditoria

CORPOAMAZONIA contará con un grupo de auditoría que reemplaza al comité de auditoría, el procedimiento está a cargo del profesional de Control Interno o quien haga sus veces, y se tendrá en cuenta las siguientes funciones:

- Acompañar y apoyar, a las entidades que lo soliciten, en las auditorias que requieran conocimientos especializados, previo análisis de capacidades de la oficina de Control Interno de la entidad.
- Efectuar seguimiento a las auditorias que se adelantan en los temas prioritarios conforme programas de auditoría para la vigencia y las que ordene el representante legal.
- Canalizar las necesidades de capacitación de los auditores internos de la entidad y presentar las necesidades de los mismos al comité de Institucional de Gestión y Desempeño.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Presentar propuesta para el fortalecimiento de la Política de Control Interno en CORPOAMAZONIA.
- Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con Control Interno, buenas prácticas en la materia, herramientas y metodologías y otros temas de interés que permitan fortalecer sus competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Impulsar las directrices brindadas por los reguladores para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la entidad.
- Evaluar el cumplimiento y aplicación de los roles de las oficinas de Control Interno de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública como Liderazgo Estratégico; Enfoque hacia la Prevención; Evaluación a la Gestión del Riesgo; Evaluación y Seguimiento; Relación con los entes de Control.
- Verificar los Indicadores y Avances de los compromisos de cada uno de los procesos que lo conforman Calificación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI; Evaluación del Control Interno Contable; Índice de Transparencia Nacional; Fenecimiento, Calificación y Número de hallazgos de las Contralorías; Avances SIGEP; Avances Implementación NIIF; Cumplimiento reporte de la información Litigiosa de la entidad; Aprobación TRD; Indicadores Plan estratégico; Proyectos de Inversión.

3.2.6. Funcionamiento del grupo de auditoria

El proceso funcionará por los menos dos (2) veces del año y en todo caso, cada vez que uno de sus miembros la considere necesario. Las reuniones ordinarias del Subcomité serán convocadas por su secretaria con una antelación de por lo menos ocho (8) días hábiles.

Al subcomité podrán asistir funcionarios invitados, los cuales tendrán derecho a voz, pero sin voto cuando la naturaleza del asunto a tratar lo requieran.

3.2.7. Medición del Sistema de Control Interno.

El Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno, realizará la medición de la efectividad de dicho modelo, La Función Pública estableció la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG II; Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP; Modelo Estándar de Control Interno - MECI; Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.

3.2.8. Técnicas de Análisis

Con el objeto de efectuar una adecuada y eficiente evaluación para el ejercicio del control interno, se requiere que los funcionarios evaluadores, bien sea los



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

responsables de procesos o los de la Oficina de Control Interno, analicen y comprendan previamente los procesos de la entidad, teniendo en cuenta las exigencias de las normas aplicables, para lo cual pueden utilizar algunas de las técnicas relacionadas a continuación:

3.2.9. Cuestionarios

Deben contener preguntas, que al ser contestadas permitan o lleven al entrevistado o evaluado a describir sus funciones, el sistema de control y los procedimientos aplicados.

Se deben adoptar cuestionarios de forma estándar con preguntas orientadas por áreas, los cuales sin embargo pueden ser ampliados o adicionados en aspectos concretos al momento de la realización de la entrevista, según las circunstancias de la dependencia o proceso analizado.

Para ello es importante contar con los lineamientos que tiene el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad y ajustar los procesos y procedimientos de acuerdo a la política y manuales de control interno.

3.2.10. Flujogramas o Descripciones Narrativas

Con el objeto de resaltar cualquier deficiencia en el funcionamiento del sistema e identificar las características más importantes del control, se deben tener en cuenta los flujogramas o descripciones narrativas de los procesos principales de la dependencia, contemplados en los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.

3.2.11. Muestreo Estadístico

Técnica que permite examinar una pequeña muestra de un universo dado. Para su desarrollo se deben cumplir las fases de la muestra estadística y aplicar sus correspondientes conceptos.

3.2.12. Revisión Documental

Consiste en recolectar información a partir de archivos, manuales, actas, reportes, entre otros. Permite verificar la exactitud, legalidad y legitimidad de los documentos que justifican las operaciones realizadas por CORPOAMAZONIA.

3.2.13. Narración Descriptiva

Consiste en la descripción detallada de los hechos relevantes o situaciones más importantes, así como de las características del Control Interno para las distintas dependencias de la entidad.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3.2.14. Pruebas de Cumplimiento

El propósito de las pruebas de cumplimiento es garantizar, de manera razonable, que los procedimientos relativos a controles financieros, administrativos y de gestión, estén siendo aplicados tal y como fueron preescritos. Para tal efecto, se deben practicar las siguientes pruebas:

3.2.14.1. Prueba de Funciones: Es una parte de las pruebas de cumplimiento en la evaluación del Sistema de Control Interno, que consiste en verificar que cada una de las dependencias de la Entidad este cumpliendo las funciones establecidas en las normas vigentes y en los manuales correspondientes.

Esta prueba se realiza fundamentalmente para:

- Verificar el cumplimiento de las funciones que lleva a cabo la entidad, a través del examen en cada una de las dependencias.
- Determinar aquellos aspectos débiles o susceptibles de mejorar, con el fin de proponer los correctivos que sean necesarios.

3.2.14.2. Prueba de Procedimientos: Es una parte de las pruebas de cumplimiento, que se realiza con el propósito de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución de las funciones a cargo de la Entidad. Esta prueba se efectúa mediante verificación o comprobación de las operaciones o actividades que lleva a cabo la Corporación.

Estas pruebas se realizan con la siguiente finalidad:

- Verificar el cumplimiento del procedimiento establecido para el desarrollo de sus funciones por parte de cada dependencia.
- Determinar aquellos aspectos débiles o susceptibles de mejorar, con el fin de proponer los correctivos que sean necesarios.
- Determinar con base en una prueba significativa o de grupo de operaciones que se rastrean desde su inicio hasta el final, a través de todos los registros o documentos que utilice la entidad en las operaciones, el cumplimiento de los procedimientos establecidos

Esta prueba se realiza fundamentalmente para:

- Verificar el cumplimiento de las funciones que lleva a cabo la entidad, a través del examen en cada una de las dependencias.
- Determinar aquellos aspectos débiles o susceptibles de mejorar, con el fin de proponer los correctivos que sean necesarios.
- Determinar con base en una prueba significativa o de grupo de operaciones que se rastrean desde su inicio hasta el final, a través de



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

todos los registros o documentos que utilice la entidad en las operaciones, el cumplimiento de los procedimientos establecidos

Los indicadores deben proporcionar a cada responsable de dependencia, proceso o área, la información que es relevante y concederle elementos de juicio para la toma de decisiones.

3.2.15. Técnicas de Auditoria

Son elementos y métodos utilizados por el funcionario para obtener la evidencia necesaria que fundamente sus observaciones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Su aplicación se basa en el criterio o juicio del evaluador, según las circunstancias.

Las técnicas y postulados básicos de las normas de auditoría a tener en cuenta para el desarrollo de la evaluación son:

3.2.15.1. Verificación Ocular

- Comparación: Permite identificar las diferencias existentes entre los lineamientos normativos y las operaciones realizadas por la administración de un periodo a otro.
- Observación: Es la acción directa utilizada para obtener información que permita conocer cómo se ejecutan las operaciones y procesos.
- Revisión Selectiva: Es la verificación ocular rápida y selectiva a fin de separar mentalmente asuntos que no son típicos o normales.
- Rastreo: Es el seguimiento al proceso de una operación de manera progresiva o regresiva.

3.2.15.1. Verificación Verbal

- Indagación: Consiste en obtener información verbal mediante entrevistas directas con los funcionarios del área sujeta de estudio y de otras áreas relacionadas directa o indirectamente.
- Encuesta: Es la aplicación directa o indirecta de cuestionarios relacionados con las operaciones de un área, programa o actividad definida.
- Análisis: Consiste en la separación de los elementos que conforman una operación, actividad, transacción o proceso con criterios de orden normativo, técnico y práctico para establecer su propiedad o conformidad.

3.2.15.1. Certificación Escrita



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Conciliación: Es la comparación y análisis de la información producida por diferentes dependencias respecto de una misma operación o actividad para determinar la validez, veracidad y concordancia de lo examinado.
- Confirmación: Es la obtención de información directa y por escrito, interna o externamente de las operaciones sujetas a verificación, mediante circular.
- Tabulación: Permite agrupar los resultados obtenidos mediante la verificación, en áreas, segmentos o elementos comunes para obtener conclusiones. Es importante la presentación de lo posible, por medio de gráficas o tablas.

3.2.15.1. Verificación Documental

- Comprobación: Permite verificar la existencia, legalidad y legitimidad de los documentos que justifican las operaciones realizadas por la entidad.
- Computación o cálculo: Consiste en verificar la exactitud matemática de las operaciones y registros.

3.2.15.1. Verificación Física o Inspección

- Examen físico con el objeto de demostrar existencia o autenticidad.

3.2.16. Auditoria de Calidad

La auditoría interna de calidad tiene como propósito determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad para cumplir con los objetivos propuestos para un período de tiempo específico, la conformidad o no-conformidad de éste sistema con las disposiciones establecidas en el Proceso de evaluación y el proceso de apoyo en control y evaluación; para proporcionar elementos de juicio que permitan introducir programas de mejoramiento de calidad. Para el desarrollo de las auditorías de calidad en CORPOAMAZONIA, se debe consultar el procedimiento Auditorías Internas.

3.3. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Uno de los aspectos relevantes del Sistema de Control Interno, lo constituye la labor evaluadora, que se puede definir como un proceso permanente, mediante el cual a partir de la información que se obtiene de diversas fuentes, se emite un juicio de valor acerca del desempeño de un área, un proceso o una actividad, cualquiera que sea el objeto del estudio.

Una de las técnicas de evaluación más utilizada es la Auditoria, cuyas fases para desarrollarla son: Planeación, Ejecución o examen, Informe y Seguimiento.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3.3.1. Fase de Planeación

Es necesario que el trabajo de auditoría este adecuadamente programado y precedido de una detallada planificación de actividades, donde se definan con claridad lo siguiente:

- **Objetivos:** Corresponde a los objetivos específicos que fundamentan la evaluación.
- **Alcance:** Hace referencia a la extensión o profundidad que se le va a dar a la evaluación a fin de alcanzar los objetivos planteados.
- **Procedimientos:** Estos están directamente relacionados con las técnicas de auditoría y de análisis que sirven para obtener las evidencias que sustentan las observaciones del evaluador.
- **Recursos:** Es necesario determinar los recursos humanos, técnicos, económicos y de tiempo que se requieren para llevar a cabo la labor evaluadora.
- **Cronogramas:** Determinación del tiempo que se empleara en cada fase y actividad para efectuar la evaluación.
- **Memorando de Planeación:** En el memorando es básico realizar una síntesis de las observaciones preliminares que servirán de base para realizar la siguiente fase.
- **Programa de Auditoria:** Contiene la descripción de las actividades a realizar por lo que se constituye en la guía para el desarrollo del trabajo.

3.3.2. Fase de Ejecución o Examen

En esta fase se realiza el trabajo de campo. Se aplican las pruebas que permitan evidenciar y sustentar las observaciones y hallazgos de auditoría que fundamentan el juicio del evaluador.

A fin de adelantar esta fase, se debe considerar varios aspectos que permiten determinar con la mayor confiabilidad los hallazgos de auditoría.

- Dos días antes de cada auditoria, recordar al auditado el objetivo y el alcance de cada auditoria.
- Un día antes de cada auditoria preparar los formatos aprobados y las listas de chequeo del Programa de Auditoria. De igual forma se deberá organizar secuencialmente las verificaciones que se esperan realizar.
- Realizar una reunión de apertura con el auditado, no mayor a 15 minutos, con el propósito de revisar el objetivo, el alcance, un resumen de los métodos y procedimientos, confirmar la disponibilidad del personal, confirmar hora y fecha del cierre o de las reuniones intermedias necesarias y aclarar los detalles de la auditoria.
- Registrar todo hallazgo que se considere pertinente.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Redactar en forma clara las observaciones y no-conformidades identificadas durante la auditoría, en un plazo máximo de tres días después de haber concluido la actividad de recolección de evidencia.
- Tener en cuenta que no siempre las observaciones son negativas, pues pueden ser positivas, para esto se requiere verificar los atributos del hallazgo:
 - ✓ Condición: Lo que es, es decir la situación actual.
 - ✓ Criterio: Lo que debe ser.
 - ✓ Efecto: Diferencia entre lo que es y lo que debe ser.
 - ✓ Causa: Por qué sucedió
 - ✓ Conclusión: Sintetizar y explicar los hechos.
 - ✓ Recomendaciones: Acción correctiva.
- Realizar la reunión de cierre, máximo 5 días hábiles después de haber concluido la actividad de recolección de evidencia con los responsables de auditoría, presentando observaciones y no-conformidades obtenidas en el desarrollo de la auditoría, antes de formalizar el informe definitivo de auditoría.

3.3.3. Fase de Informe o Comunicación de Resultados

De las evaluaciones realizadas a las dependencias, áreas y/o procesos auditados, se elaborará un informe en el que se indicaran los aspectos importantes encontrados y las recomendaciones a que haya lugar.

3.3.4. Contenido del Informe

Acogiendo las sugerencias del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y a fin de estandarizar la forma de presentar los informes y su metodología se adopta el siguiente contenido para los informes:

- ✓ Carátula: Marcadas con el Logotipo de la entidad y el nombre de la oficina.
- ✓ Portada: Pagina informativa, que contiene encabezado, título y fecha de emisión.
- ✓ Tabla de Contenido: Enuncia los títulos y subtítulos de los capítulos en el mismo orden en que aparecen.
- ✓ Introducción: Donde se presenta objetivo y origen de la evaluación, periodo durante el cual se realiza la evaluación y la metodología empleada.
- ✓ Cuerpo del Informe: Corresponde a la descripción de las acciones llevadas a cabo para la evaluación y que sirvieron de base para los hallazgos encontrados, las conclusiones y recomendaciones. Incluye la información complementaria o de soporte que puede ser adjuntada como anexo.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3.3.5. Fase de Seguimiento

La función evaluadora no solo radica en la detección de hallazgos reportados o la emisión de recomendaciones, sino en la efectividad de las acciones implantadas para corregir y/o prevenir la ocurrencia de las situaciones presentadas.

El seguimiento debe hacerse sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se plasmen en los Planes de Mejoramiento suscritos y dentro de un término prudencial para permitir su aplicación.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Ley 87 de 1993 artículos 1, 6, 9.
- ✓ Ley 42 de 1993
- ✓ Decreto 1499 de 2017
- ✓ Ley 1753 de 2015 (PND 20142018) - artículo 133
- ✓ Resolución 0276 del 27 to 1599 de 2014.
- ✓ Concepto 056121 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública.